

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19557 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de VALENCIA, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000058/2018 habiéndose dictado en fecha 24 de septiembre de 2018 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- Se tiene por personado y por parte a la mercantil Tecnosat José Moll Sociedad Limitada y en su representación al Procurador Señor Zacarés Escrivá, Francisco Javier, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de Concurso Voluntario de la mercantil Tecnosat José Moll Sociedad Limitada, con domicilio en Gandía (Valencia), calle Pintor Sorolla número 33, bajo, Código Postal 46702, y CIF número B96780697, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 6116, folio 133, hoja V-61143.

- Se declara Concluido el Concurso de Acreedores de la mercantil Tecnosat José Moll Sociedad Limitada, por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Tecnosat José Moll Sociedad Limitada, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 28 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Doménech.

ID: A190024290-1